

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

- Toledo

Toledo

**D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

**NOTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 28 de junio de 2024, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 4 de julio de 2024.

En el B.O.P. núm. 166, de fecha 30 de agosto de 2024, fue publicada la resolución provisional de la Convocatoria en la que se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

La Comisión de Evaluación, de conformidad con la base decimoprimer de la Convocatoria, se constituye en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024 para examinar las alegaciones presentadas y elevar propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria.



Los Ayuntamientos de Carmena, Hinojosa de San Vicente y Polán presentaron, en tiempo y forma, alegaciones a la resolución provisional que fueron admitidas.

Por todo ello, visto el informe favorable de la Dirección del Área y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025 como a continuación se detalla:

MUNICIPIO	Nº CENTROS	SUBVENCIÓN	SERVICIO
URDA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
DOSBARRIOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
MONTEARAGÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
NOBLEJAS	1	1.500,00	Matinal
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	1	1.500,00	Matinal
LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
VILLAMIEL DE TOLEDO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LA NAVA DE RICOMALILLO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LAYOS	1	1.500,00	Matinal
OROPESA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
BURUJÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
POLÁN	1	1.500,00	Matinal
EL CARPIO DE TAJO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LA IGLESUELA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
CIRUELOS	1	1.500,00	Matinal
CERVERA DE LOS MONTES	1	2.500,00	Matinal y



		0	Mediodía
PALOMEQUE	1	1.500,00	Matinal
ALBARREAL DE TAJO	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
ORGAZ	1	1.500,00	Matinal
CAZALEGAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
VALMOJADO	1	1.500,00	Matinal
MIGUEL ESTEBAN	1	1.500,00	Matinal
CUERVA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LA GUARDIA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
STA. CRUZ DEL RETAMAR	2	5.000,00	Matinal y Mediodía
LA VILLA DE DON FADRIQUE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
MEJORADA	1	1.500,00	Matinal
VILLASEQUILLA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
TORRICO	1	1.500,00	Matinal
GÁLVEZ	1	1.500,00	Matinal
LOS YÉBENES	1	1.500,00	Matinal
VALDEVERDEJA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
EL PUENTE DEL ARZOBISPO	1	1.500,00	Matinal
LA CALZADA DE OROPESA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
CARMENA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
CASTILLO DE BAYUELA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LUCILLOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
PULGAR	1	1.500,00	Matinal
TURLEQUE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
MALPICA DE TAJO	1	1.500,00	Matinal
STA. CRUZ DE LA ZARZA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
SEGURILLA	1	1.500,00	Matinal
BOROX	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	1	1.500,00	Matinal
QUERO	1	2.500,00	Matinal y



		0	Mediodía
BELVÍS DE LA JARA	1	1.500,00	Matinal
ALCABÓN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
ALMONACID DE TOLEDO	1	1.500,00	Matinal
LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
VILLANUEVA DE BOGAS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
ALCOLEA DE TAJO	1	1.500,00	Matinal
EL CASAR DE ESCALONA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
CEBOLLA	1	1.500,00	Matinal
EL TOBOSO	1	1.500,00	Matinal
GUADAMUR	1	1.500,00	Matinal
HUECAS	1	1.500,00	Matinal
NAVAMORCUENDE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
YEPES	1	1.500,00	Matinal
QUINTANAR DE LA ORDEN	2	3.000,00	Matinal
GERINDOTE	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
CABAÑAS DE LA SAGRA	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LAS HERENCIAS	2	5.000,00	Matinal y Mediodía
MAGÁN	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
LOS NAVALUCILLOS	1	2.500,00	Matinal y Mediodía
EL BERCIAL	1	1.500,00	Matinal
ESCALONA	1	1.500,00	Matinal

**SEGUNDO:** Comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total de 150.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200.

**TERCERO:** Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO:** El presente acuerdo se notificará mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y, adicionalmente, el texto íntegro del mismo se publicará en la página web institucional.



Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica,  
**EL SECRETARIO GENERAL,**

